



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TÍTULO:

**EL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y EL IMPACTO QUE CAUSA EN LA
POLITICA FINANCIERA DEL ECUADOR.**

**TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

AUTORA:

0703124081-TOMALÁ BARCO ROSA ANA

MACHALA, OCTUBRE DE 2015

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, TOMALÁ BARCO ROSA ANA, con C.I. 0703124081, estudiante de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORIA de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, responsable del siguiente trabajo de titulación:

EL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y EL IMPACTO QUE CAUSA EN LA POLITICA FINANCIERA DEL ECUADOR

Certifico que los resultados y conclusiones del presente trabajo pertenecen exclusivamente a mi autoría, por lo cual cedo este derecho a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA y la deslindo de cualquier delito plagio, para que ella proceda a darle el uso que sea conveniente.

Agradezco vuestra atención.

TOMALÁ BARCO ROSA ANA

C.I. 0703124081

EL SISTEMA FINANCIERO DE POPULAR Y SOLIDARIO Y EL IMPACTO QUE CAUSA EN LA POLITICA FINANCIERA DEL ECUADOR

Rosa Ana Tomalá Barco

Resumen

Se plantea la importancia de la economía popular y solidaria inmerso un sistema de economía la misma que está conformada por los siguientes sectores; economía pública, capitalista, popular, a los cuales se caracterizan de diferente manera, es decir enfocados cada uno con sus respectivas diferencias; el buen vivir y la obtención de ganancias para la acumulación de riquezas. Se analiza el desarrollo a través de la historia como la economía popular y solidaria, la cual se ha desarrollado a través del tiempo brindando beneficios a la sociedad actual. La economía popular y solidaria como parte indispensable del sistema económico como un todo, tomando en cuenta todo su conjunto, cumpliendo funciones de gran importancia pero sin embargo dependiente del mercado capitalista tradicional, lo que produce un porcentaje de irresponsabilidad con la sociedad, ya que existen instituciones que implementan políticas que buscan generar más capital sobre el bien común incumpliendo con su objetivo principal, el cual es el cooperativismo y la solidaridad con fi común.

Se destaca el papel de unidades económicas como cooperativas, mutualistas, fundaciones financieras, y su masiva presencia en el aspecto laboral, de mercado, y como productores indirectos de bienes y servicios, para el mercado y para el autoconsumo. Se propone el desarrollo paulatino de la política económica del país, buscando la participación de todos los sectores que se encuentran inmersos en este proceso de cambio. Que el futuro si es correctamente canalizado y ejecutado tendrá sus frutos, los cuales beneficiaran a toda la sociedad.

Para terminar se establece una visión de economía popular y solidaria, se considera una economía en donde se persigue el bienestar común la cual se distingue por buscar un enfoque económico, social en la estructura convencional para redistribuir su beneficios. En todo nivel económico la cooperación, la asociación y la autogestión de los participantes o intervinientes directos tomando como base los diferentes sectores, conforman una fuerza productiva eficiente y eficaz, mas sin embargo debe contar con acceso a políticas que permitan la redistribución de activos.

Se concluye que las nuevas políticas financieras implementadas con la creación Superintendencia de economía popular y solidaria, son un aporte positivo y deja entrever que el estado está preocupado en realizar un mejor control, regulación y medición de las organizaciones dedicadas al desarrollo de la economía popular y solidaria, fortaleciendo al individuo con el objetivo de encontrar un crecimiento sostenible de esta economía que ha

sido marginada por el sistema financiero tradicional y que busca establecerse a largo plazo.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Sector financiero popular y solidario.....	3
De la Supervisión y regulación del SFPS.....	4
Instituciones estatales que conforman la economía popular y solidaria.....	5
Comité Interinstitucional de economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario.....	5
Consejo consultivo.....	6
Órgano de regulación.....	6
Junta de regulación.....	6
Órgano de control.....	6
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.....	6
Órgano ejecutor.....	7
Impacto del sistema financiero popular y solidario en la política nacional.....	7
El Microcrédito.....	8
Metodología Grammen.....	8
Microcrédito en el Ecuador.....	8
Conclusiones.....	9

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1.Sector financiero popular y solidario.....	3
Cuadro 2. Instituciones estatales que conforman la economía popular y solidaria....	5

INTRODUCCIÓN

En la constitución se encuentra registrado como objetivo principal dar cumplimiento a los principios de esta, incluyendo la reforma, control, regulación de organizaciones y su reestructura, todo esto aplicado al sector público que es quien va a ser regulado.

Se ha considerado varios aspectos en relación al sistema financiero popular y solidario, ya que es un sector en desarrollo, con miras a cumplir sus objetivos a futuro.

“El sistema económico social y solidario al conjunto de instituciones que transparenta valores, normas y prácticas políticas con enfoque de la sociedad en las diferentes formas de organización: pública, estatal, empresarial, privada, y popular, solidaria y sus formas mixtas de modo de resolver con equidad, eficiencia, social, igualdad en la diversidad y justicia la producción y ampliación de las bases materiales requerida para la reproducción ampliada de la vida de todos, con libertad de opción e incluyendo las generaciones futuras y la naturaleza en y desde territorio nacional”. (EL SISTEMA ECONOMICO SOCIAL Y SOLIDARIO, 2013, pág. 157).

La economía popular y solidaria es la forma de organizar e integrar diferentes tipos de procesos comerciales, productivos, financieros, que perseguimos con el fin de lograr generar ingresos y de esta manera satisfacer necesidades. Basados en ámbitos solidarios, cooperativismo, recíproco, utilizando como herramienta el trabajo, amparados en el buen vivir, con el objetivo en común, obtener ganancia, tanto para el individuo como para la organización que la persigue. (La sostenibilidad de los emprendimientos en economía social y solidaria, págs. pag 52-59)

Los principios del sector financiero popular y solidario, se basan en principios, los cuales están enmarcados en su objetivo principal, el bien común. La aplicación del comercio enfocado de forma justa, ética y responsable, principio fundamental para su desarrollo.

Además la búsqueda de la equidad de género, puesto que a través de la historia y viviendo en una sociedad machista se ha dejado de lado el talento femenino y emprendedor, tanto así que la mayor concentración de crédito micro es obtenido por mujeres, encontrando un gran potencial para este tipo de crédito. Otro principio básico es el respeto a la identidad cultural, el cual permite que individuos de todas razas y etnias tengan acceso a este sector económico.

La responsabilidad social, es indispensable en la economía popular y solidaria, ya que busca un crecimiento sostenido y responsable de las finanzas rurales, ya que un sobreendeudamiento puede derivar en una fuerte crisis económica, de la cual nos costaría salir. Un ejemplo de este caso es lo sucedido en la crisis estadounidense, greca, española, y en realidad se ha dado en prácticamente en todo el continente europeo. (Economía social y economía solidaria, págs. 1-5)

No podemos dejar atrás la responsabilidad ambiental, puesto que en la actualidad constituye un pilar importante para la sostenibilidad de cualquier economía, buscando financiar responsablemente los diferentes emprendimientos. Para finalizar no podemos dejar de lado la distribución de excedentes, los cuales deben repartirse equitativamente para lograr el objetivo importantísimo de disminuir la pobreza, hecho que es un objetivo globalizado, buscado por todos los países del mundo pero en especial de países latinoamericanos, en donde existe mayor desigualdad. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, pág. art. 4)

Los entes de la economía social se caracterizan o clasifican jurídica y administrativamente hablando. Dejando abierta la posibilidad de ampliar las normas de dichos entes de la economía social, así podemos identificar que al incorporar nuevas categorías y regulaciones a estos entes inmersos en la economía social se transforman con el objetivo de mejorar la economía nacional.

La superintendencia de economía popular y solidaria tiene como objetivo cumplir con los principios que caracterizan la economía social. El sistema económico es definido como social y solidario esto implica dar un enfoque económico y social interpretado con enfoque solidario enmarcado en un nuevo modelo de convivencia, combinando de buena forma positiva la diversidad existente entre organizaciones financieras – sociales, dejando a un lado la discriminación tradicional que ha tenido por mucho años un espacio en la sociedad. (Economía popular y solidaria, concepto, realidad y proyecto, págs. pag 35-40)

Sin embargo podemos resaltar que aún persiste una gran brecha entre lo que queremos lograr y lo que en la práctica tenemos, lo que realmente sucede. Para obtener cambios se necesita incorporar de manera significativa las capacidades de los ciudadanos, no como creadores de recursos sino como individuos que aportan a dicha transformación, se entiende además la prioridad necesaria de unirse colectivamente, aportando como individuos como parte clave de la transformación, todo esto con el propósito de generar recursos y empleo, tomando como herramienta principal al microcrédito.

Se crea la Superintendencia de economía popular y solidaria como respuesta a la necesidad de brindar control, regulación e implementación de políticas que permitan a las organizaciones involucradas encontrar equilibrio y desarrollo sustentable de acuerdo al pedido de organizaciones de la economía popular y solidaria, mencionados en los debates al inicio de la modificación de la constitución de Montecristi. No se debe perder la oportunidad histórica para visibilizar la gran importancia que este sector tiene en donde el ser humano es el pilar y la base fundamental para desarrollar adecuadamente el sistema económico social y solidario. La creación de este nuevo ente de control busca brindar un sólido respaldo, estabilidad y encontrar funcionamiento prolijo y adecuado del sistema financiero económico popular y solidario, de esta manera cumplir con la contribución adecuada al buen vivir de la sociedad. (América Latina: necesidad y posibilidades de otra economía, págs. pag. 42-51)

Así el presente trabajo tiene el objetivo de dar a conocer el funcionamiento del sistema financiero popular y solidario, como opera, sus normas, sus usuarios, que instituciones financieras funcionan bajo el control de la Superintendencia de economía popular y solidaria.

Esta investigación nos servirá para proponer un análisis del impacto que este sistema causa a la política financiera ecuatoriana, ya que va relacionado directamente con el buen vivir el cual es uno de los objetivos de la actual constitución de la República, que sin duda alguna no es fácil conseguir puesto que es una tarea pendiente en la que los ciudadanos tenemos el compromiso de aportar para llegar a los objetivos deseados, logrando un desarrollo individual y desarrollo social, los cuales van de la mano y uno es consecución de otro.

El estudio del microcrédito es un paso primordial para el desarrollo económico del país, su correcta aplicación ayudará a la disminución de la pobreza y lograr un crecimiento

sostenido de la economía, ya que es un aporte importante para la creación de empleo mediante el emprendimiento.

1 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

1.1 Generalidades

Desde mayo de 2012 está vigente la ley de economía popular y solidaria el cual se clasifica en dos sectores bien diferenciados:

El de la economía popular y solidario en el que intervienen sectores comunitarios, asociaciones, cooperativos y demás unidades de economía popular, y; el del sector financiero popular y solidario compuesto por cooperativas de ahorro y crédito, cajas comunales, bancos comunales, fundaciones financieras y entidades solidarias sin fines de lucro, como por ejemplo la fundación de Casas de Hogar de Cristo, que está regulada por la SEPS pero que no busca acumulación de riquezas sino el bien de la comunidad.

El sistema financiero popular y solidario está conformado por treinta y ocho cooperativas de ahorro y crédito, mil ciento noventa y ocho organizaciones asociativas, quince mil bancos comunales y más de tres mil cajas de ahorro. Las cooperativas de ahorro y crédito concentran en su cartera casi el 20% de las operaciones efectuada por la banca tradicional. A partir de 2011 hubo un crecimiento significativo en cuantos depósitos de ahorros, ya que ascendió a 1925 millones, con su mayor concentración dirigida principalmente a créditos de consumo, la mitad; microempresas del sector informal, un tercio; y en vivienda un 10%.

Las instituciones como bancas comunales y asociaciones solidarias, cajas de ahorro, trabajan principalmente en el área rural, enfocándose en comunidades indígenas, poblaciones campesinas, pequeños propietarios y asociaciones. El sistema financiero popular y solidario bancariza a aquellas personas que no son atendidas en la banca tradicional, brindándoles educación financiera adecuada para este segmento en crecimiento, captando sus ahorros y otorgando financiamiento. (TELEGRAFO, 2015)

Cuadro 1 SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO



1.2 De la Supervisión y regulación del Sector Financiero Popular y Solidario

Para la regulación del sistema financiero popular y solidario se constituye la junta de regulación, se crea además la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con el objetivo de control y regulación lo que se establecen parámetros específicos y claros para la regulación diferenciada y especializada, dando cumplimiento a lo que se indica en la Constitución para este segmento de la economía.

Además se implementa una serie de entes que otorgarán seguridad financiera a modo de supervisión especializada, la supervisión bancaria, un fondo de liquidez del sistema financiero popular y solidario y el seguro de depósito del sistema financiero popular y solidario.

Llegando a tener similitudes a la red del sistema financiero formal. De esta manera la supervisión especializada, permite hacer un seguimiento cercano de los riesgos de liquidez y solvencia para garantizar la estabilidad y solidez del sistema financiero popular y solidario.

El fondo de liquidez cumple la función de contribuir a resolver los problemas de liquidez que se puedan presentar en el sistema financiero de economía popular y solidaria, mediante los seguros depósitos que cubren a los clientes de acuerdo a los porcentajes establecidos por la COSEDE. Esta red aporta a generar confianza y seguridad a los clientes del sistema financiero popular y solidario a través de su estructura o esquema.

La SEPS faculta a las cooperativas de ahorro y crédito a la emisión de productos y servicios adecuados al tipo de cliente que atiendan, al tipo de ingresos, tipos de negocios, etc.

Con dichas facultades estas instituciones financieras extienden su cobertura de servicio, lo cual les permite la participación en mercado de valores y obtendrían recursos adicionales para luego reinvertirlos en financiamiento de los clientes informales, los mismos que se encuentran en su mayoría marginados por la banca tradicional,

cumpliendo estas instituciones con su objetivo principal y cubriendo un nicho de mercado”. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. ART. 147)

El Banco Central tiene la potestad de determinar las tasas activas y pasivas las cuales fija con criterio técnico y establece los porcentajes de cobros de créditos, pólizas, depósitos de ahorro y demás productos financieros en lo que implica al sistema popular y solidario.

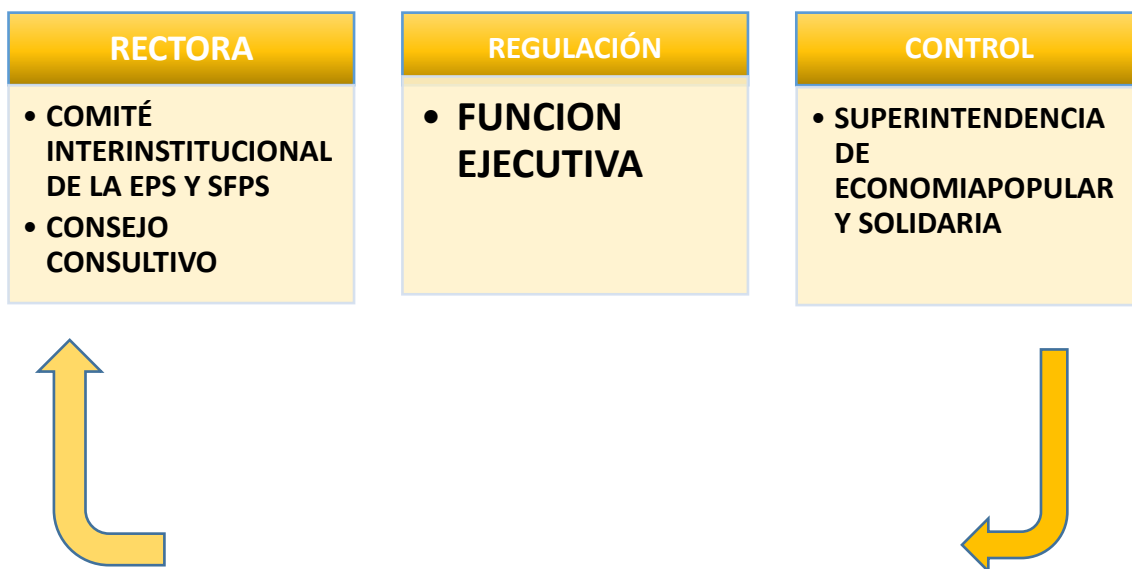
Con esta ley se busca brindar apoyo al sistema financiero popular y solidario, a sus entes u organizaciones micro empresariales, además a clientes marginados de la banca tradicional para que puedan acceder a financiamiento y ahorros, lo que permitirá tengan acceso indirecto a educación financiera, familiarizándose y utilizando su propio sistema financiero a su favor.

2. INSTITUCIONES ESTATALES QUE CONFORMAN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En base a la ley y aplicando su reglamento, la intervención del estado en la economía popular y solidaria es ejecutada de acuerdo al control que ejerce mediante las siguientes instituciones;

Cuadro 2

INSTITUCIONES ESTATALES QUE COMFORMAN LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA





2.1 Comité Interinstitucional EPS y SFPS

Se trata de la Institución rectora de la EPS y SFPS tiene como principal objetivo coordinar, dictar reglamentos o normas que permitan fomentar, promocionar e incentivar el funcionamiento y control de los procesos económicos con el fin de mejorar los resultados obtenidos de la implementación de políticas económicas, tan indispensables para fortalecer este segmento frágil de la economía nacional.

El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Política Económica son los delegados mediante decreto presidencial para conformar un comité el cual tiene la tarea de medir resultados y fortalecer la política económica nacional en lo que respecta al sistema financiero popular y solidario.

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, cumple con la función de elaborar, coordinar y buscar propuestas que permitan implementar políticas públicas para para este segmento. Además mide su cumplimiento reportando al comité conformado por estos ministerios para la aprobación de dichas propuestas. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. art. 144)

2.2 Consejo consultivo

Ente establecido por la ley para la realización del reglamento quien delimita de una mejor manera sus funciones entre estas tenemos: ofrecer información adecuada sobre la situación de este segmento, dar un criterio de los exigencias del Comité Interinstitucional, incluso proponer sugerencias políticas y regulaciones dirigidas a las organizaciones de este segmento.

Está conformada por un miembro representado por las unidades económicas, tres miembros representan el sector comunitario y cooperativas, dos miembros en representan al Sector Financiero Popular y Solidario. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. Art. 1144)

2.3 Órgano de regulación

El presidente de la república a través del Ministerio de Estado es quien rige la regulación de este segmento de la economía y determina mediante reglamento que Ministerio se va a hacer cargo de dicha regulación. En este caso el ministerio encomendado es el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social. Con su principal el Ministro de

Coordinación de Desarrollo Social. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. Art. 144)

2.3.1 Junta de regulación

Está junta es la encargada de regular al sector financiero popular y solidario, la cual forma parte de la función y Solidaria ejecutiva compuesta por tres miembros con voz y voto, los cuales están conformados por; el ministro de coordinación y desarrollo social, el ministro de política económica y un delegado de la función ejecutiva.

Todas las regulaciones emitidas por este comité y sus miembros se establecen tomando como referencia estricta las normas dictadas por el Comité Interinstitucional de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. Art. 144)

2.4 Superintendente de Economía Popular y Solidaria

El superintendente es elegido por el Consejo de participación ciudadana y Control Social, cuyos candidatos idóneos son enviados por el presidente de la república, los cuales son elegidos de acuerdo a parámetros según criterios de meritocracia, sujetos a observación pública enmarcados en transparencia y susceptible de impugnación, en caso de haya alguna controversia con el dictamen final.

La superintendencia de economía popular y solidaria es un ente técnico, nacional, consta de patrimonio propio, con derecho público y autónomo administrativa y financiera, además tiene potestad coactiva lo que le permite ser un ente eficaz que le permitirá vigilar el cumplimiento de la ley. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, pág. art. 4)

2.5 Ente Ejecutor

2.5.1 Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Está institución fue creada como parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y tiene como disposición coordinar, organizar la planificación de programas y proyectos de acuerdo a las políticas económicas establecidas por la ley. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. Art. 144)

2.6 Ente de Financiamiento

2.6.1 Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

Se trata de una institución autónoma, establece sus propias normas financieras y administrativas. Se encarga de ofrecer servicios financieros a las instituciones reguladas por la SEPS y que deben estar sujetas a la política económica nacional. Tiene potestad coactiva de tal manera que son aplicados para recuperación de cartera a su favor, por

supuesto amparados por la ley. (LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, pág. Art. 144)

3 IMPACTO DEL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO EN LA POLITICA NACIONAL

La SEPS inicio su gestión el 5 de junio de 2012, con su titular Hugo Jácome, quien asumió dicha posición como flamante primer superintendente de economía popular y solidaria, debido a la creación de esta nueva institución del estado.

El objetivo de esta institución es el reconocer todas las instituciones parte de la economía popular y solidaria como motor del desarrollo del país, además de promover los principios de democracia, solidaridad en actividades económicas que realizan las organizaciones de la EPS.

Velar por la solidez, estabilidad y correcto funcionamiento de las organizaciones, establecer mecanismos de control en las que dichas organizaciones den rendición de cuentas de los directivos hacia los socios y miembros de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

La SEPS tiene el objetivo de impulsar la participación activa de socios y miembros en el control, toma de decisiones dentro de las organizaciones.

Implementar políticas económicas que permitan desarrollar este segmento en el cual constan organizaciones en crecimiento.

Teniendo como antecedente el objetivo de la Superintendencia de economía popular y solidaria, podemos notar el enfoque que existe en la actualidad para desarrollar este tipo de instituciones financieras en la que la política económica del país está dando prioridad.

El estado al crear esta institución demuestra que su prioridad es desarrollar el microcrédito a nivel nacional, regulando y controlando este segmento que ha tomado mucha importancia en la actualidad.

Tomando en cuenta que la mayor inversión a nivel de emprendimiento se encuentra concentrada en microempresas, negocios familiares, utilizando los medios de financiamientos del sistema financiero popular y solidario, para encontrar su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

3.1 El Microcrédito

Es reconocido a nivel mundial como una herramienta eficiente y eficaz conocida por tener elementos que le permiten disminuir los índices de pobreza en países de tercer mundo y enfocado en los sectores más discriminados de la sociedad, con especial atención en áreas urbanas y rurales.

3.2 Metodología Grammen

Banco Grammen de Bangladesh nace buscando atender a clientes no bancarizados en los cuales son invisibilizados por la banca tradicional.

Este banco fue pionero en la atención de clientes de bajos recursos, demostrando que con confianza, solidaridad, responsabilidad y la creatividad de los usuarios de este banco

se puede cambiar la historia económica de un país y eliminar estereotipos ya que según este método los pobres pagan mejor.

El término Grammer es conocido debido a los antecedentes ya descritos. Su misión es apoyar a las familiar pobres que tengan espíritu de emprendimiento, para superar la pobreza con ingresos sostenibles, generando auto ingresos basado en la confianza, con cuotas semanales o quincenales, agrupándolos, lo que en la actualidad se conoce como banca comunal. (El concepto legal de economía social y la empresa social, pág. 10)

3.3 Microcrédito en el Ecuador

El microcrédito en Ecuador se ha tenido un desarrollo importante en la última década, encontrando en la actualidad con una diversidad de instituciones dedicadas a brindar este producto. Llegando a ofrecer al momento servicios financieros integrales, cumpliendo el objetivo de satisfacer las necesidades del usuario de este segmento.

El microcrédito se origina en base a la necesidad de un sector que no fue atendido y de alguna manera discriminado por el sistema financiero tradicional existente, los cuales están formados por los bancos regulados, por supuesto que hay excepciones ya que gran parte de la banca regulada están tomando como producto estrella la otorgación de microcréditos ya que le ofrece más rentabilidad, aunque con mayor riesgo.

Dentro del microcrédito intervienen cooperativas de ahorro y crédito, ONG, segmentos de banca privada, banca estatal y demás instituciones que tienen dentro de sus productos al microcrédito que se desarrollan en el mercado financiero ecuatoriano, y venido participando con gran importancia.

Por otra parte en las microempresas ocupan alrededor del 40% de la población económicamente activa, de este modo se encuentra un gran nicho que al principio fue despreciado por la banca tradicional y que en la actualidad mueve miles de millones de dólares en este segmento. Nada mal para un segmento de la sociedad que ninguna institución quería atender, debido a la informalidad que mantenía hace algún tiempo, pues en la actualidad es un sector económico que se va formalizando paulatinamente, creando ingresos propios y generando ingresos al estado.

CONCLUSIONES

Haciendo un análisis desde el punto de vista del buen vivir, reconocido termino en la que se encuentra como base la constitución del estado, en donde se da suma importancia los derechos de la naturaleza, los mismos que deben ser considerados a favor de los ciudadanos, los derechos del ciudadano como individuo sujeto de desarrollo, que deben estar sujetos a los derechos humanos, en donde interviene directamente la microempresa como herramienta de dicho desarrollo.

La constitución vigente reorganiza al sector financiero incluyendo de manera prioritaria al sector financiero popular y solidario. Es base a esta reorganización es más fácil para el estado ejercer un control eficaz y promover el desarrollo de este segmento con la finalidad de hacer crecer la economía del país, fomentando un crecimiento sostenible de la microempresa.

La ley Orgánica de Economía popular y solidaria del Sistema Financiero y su reglamento establecen los parámetros para la conformación y desenvolvimiento de los diversos entes del sector público que van a formar parte del Sector Financiero Popular y Solidario, así

como delimitan la conformación de los partícipes que integran la Economía Popular y Solidaria.

El manejo coherente de las microfinanzas y el microcrédito constituyen una herramienta de lucha contra la pobreza, de tal manera que siendo bien utilizadas aportarían al desarrollo sostenible del segmento.

La política económica nacional está enfocada en desarrollar al segmento de economía popular y solidaria, lo que es un aspecto muy positivo ya que contribuye grandemente al desarrollo económico y brinda un gran aporte a la disminución de la pobreza.

El trabajo es un derecho que está garantizado en la constitución de la república además de ser un deber social y un derecho económico, base de realización personal y base de la economía. Existe una serie de derechos económicos y del ciudadano como sujeto de desarrollo, los cuales están interrelacionados y que permiten la práctica del buen vivir.

Existe participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la elaboración de políticas pero está se traduce más bien a un aporte ya que se limita a hacer sugerencias, por lo que la responsabilidad recae en los órganos competentes e instituciones de manera que se espera siempre sea enfocada eficazmente.

La organizaciones que pertenecen a la economía social se caracterizan por perseguir fines de interés de carácter social, de esta manera el microcrédito consigue varios fines, el primero es un fin social y dos un fin económico con el cual crecen las empresas y las instituciones financieras en una relación ganar ganar.

Además de aportar a la reactivación de la economía, dinamizándola puesto que se genera empleo en las instituciones financieras, empleo en los negocios de emprendimiento familiar, se genera circulante de efectivo, más inversión, consumo etc.

El microcrédito es un excelente aporte a nivel mundial dinamiza la economía, especialmente en países emergentes en los que este tipo de crédito ha generado crecimiento económico que ha apalancado la sostenibilidad, visible especialmente en Latinoamérica.

REFERENCIAS

SOCIAL, M.I.E. Y. (2013). ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA. LIBRO, (CAPITULOS 1-10) ,157

Coraggio, J.L. (2011). El papel de la Economía Social y Solidaria en la Estrategia de Inclusión Social. Revista Decisio, 29, 23-31.

Carbo Valverde, S. (2013). La crisis de la deuda soberana y el sistema financiero europeo. Quincena Fiscal. Revista de Actualidad Fiscal, (8), 37-59.

Ley orgánica de economía popular y solidaria, art 146, art 147, art 148, art 151.

www.eltelegrafo.com.ec

Quintás Seoane, J. R. (2007). La gestión del riesgo normativo en el sistema financiero. Revista Galena de Economía, 16 (num. Extraord.), 1-17. Retrieved from http://www.usc.es/econo/RGE/Vol16_ex/Castelan/art4c.pdf

www.seps.gob.ec

Coraggio, JL (2008). América Latina: necesidad y posibilidades de otra economía. Otra Economía Volumen II, 42-51.

Coraggio, JL (2008). La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria. Otra Economía. Volumen II, 52-59

Bastidas, O (2010). Economía social y economía solidaria: Intento de definición. Revista Venezolana de Economía Social CAYAPA. No. 1. Página 1-5.

Razeto L. (2011). La economía solidaria: Concepto, realidad y proyecto. La otra Economía. Volumen II, 35-40.